



CONSEJERÍA DE SALUD.

Resolución N° 380/2017, de la Consejería de Salud, por la que se comunica la realización de un curso de renovación (primera) para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionelosis.

Fundamentos de Derecho:

El Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, (BOE n° 171 de 18 de julio) por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

La Orden 7/2003, de 18 de noviembre, (BOR n° 144, de 22 de noviembre de 2003), por el que se regula el procedimiento para la autorización de los cursos de formación de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Consumo y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas;

Resuelvo;

Primero.- La realización de un curso de renovación (primera renovación) de la formación para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, con los objetivos fundamentales de adecuar sus conocimientos a los avances científico-técnicos sobre el control y la prevención de la legionelosis, sobre la legislación vigente en materia de salud pública y salud laboral, la identificación de puntos críticos y la elaboración de programas de autocontrol. El curso de renovación se realizará cada 5 años.

Segundo.- El programa del curso tendrá una duración de 10 horas teórico-prácticas, sobre los siguientes temas:

- 1.- Programa de mantenimiento higiénico-sanitario: Diagnóstico de situación. Programa de actuación. Evaluación.
- 2.- Aspectos técnicos y puntos críticos a considerar para la valoración del riesgo en instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella que constituyen un riesgo emergente por su ubicación en espacios públicos. Nebulizadores.
- 3.- Biocidas y productos químicos de elección en cada una de las instalaciones de riesgo en las que Legionella puede proliferar y diseminarse.
- 4.- Toma de muestras. Certificación y acreditación.
- 5.- Actualización sobre técnicas analíticas de detección de Legionella: técnicas de detección rápida.



6.- Responsabilidades de las empresas de mantenimiento.

7.- Actualización normativa en la legislación nacional y autonómica en relación con legionelosis, prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

Tercero.- El número de alumnos máximo por curso será de 25.

Cuarto.- Tras la realización del curso y las pruebas de evaluación correspondientes, la empresa expedirá un certificado de aprovechamiento que tendrá validez en todo el territorio nacional.

Quinto.- El curso será impartido por la entidad EL VENTANAL DE OCASIÓN, S.L., entidad de formación autorizada por con el número de Resolución 24RL/2014 con sede Logroño, calle La Cigüeña, 50-bajo. Contacto con la entidad de formación: teléfonos 941235965, correo electrónico: formacion@elventanal.es; web: www.elventanal.es

En los siguientes días, horario y lugar:

| Municipio | Días | Horarios | Lugar |
|-----------|-------------------------------|------------------|---|
| Logroño | 20 y 21 de diciembre de 2017. | De 16:00 a 21:00 | Centro El Ventanal. Calle Cigüeña, 50-bajo. 26004 Logroño (La Rioja). |

La Consejera de Salud. María Martín Díez de Baldeón.